



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de octubre del 2010

**RUC:** 0860028760001

**CODIGO:** 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador

**Carlos Concha, 09 de diciembre del 2022**

**N° 021-GAD.PR.CCCT**

# CONVOCATORIA

Conforme al Artículo 70, Literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), siendo una de mis atribuciones como Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Carlos Concha Torres, convoco a las y los Señores Miembros del GAD Parroquial, a la Sesión Extraordinaria que se llevará a efecto el día viernes 12 de diciembre de 2022, a las 14H30 pm, en las instalaciones del Gobierno Parroquial Rural de Carlos Concha Torres (Sala de Sesiones), para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión por parte de la Sra. Presidenta.
3. Lectura y aprobación de Acta anterior
4. Reforma y aprobación en Segunda Instancia del presupuesto y Poa del año 2022 para cancelar Cuentas por Pagar de años anteriores del Gad Parroquial: de la Sra. Gonzalez Lara Lourdes Nadina con numero de juicio de la sentencia N° 08371202000078.
5. Clausura

---

Sra. Blanca Graciela Saavedra Salazar  
**PRESIDENTA DEL GAD P.R. CARLOS CONCHA TORRES**

**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

**Tell:** 0989213712

**E-mail:** [gadcarlosconchatorres@gmail.com](mailto:gadcarlosconchatorres@gmail.com)



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA

### MATRIZ DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 (fecha de discusión y aprobación )

#### DATOS INSTITUCIONALES

Se despliega la información ingresada en el PPI: Código Institucional:		INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA		
Función Institucional principal según mandato Legal:	Base Legal:	Tipo de Norma	N°	Registro Oficial	Fecha:
<b>Misión:</b> Promover y facilitar el desarrollo de la parroquia a través de la formulación y ejecución de proyectos mediante mecanismos participativos consensuados con actores públicos y privados.					
<b>Visión:</b> La Gobierno parroquial es una institución transparente y confiable capaz de promover el desarrollo participativo sostenible y prestar servicios de forma eficiente a sus opmunidades.					

#### PLAN PLURIANUAL DE GOBIERNO

Se despliegan el (o los) Objetivo(s), e Indicador(es) del Plan Plurianual de Gobierno que fueron seleccionados en el

1. <input checked="" type="checkbox"/> Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social 2. <input checked="" type="checkbox"/> Mejorar las capacidades de las y los ciudadanos 3. <input type="checkbox"/> Aumentar la esperanza de vida 4. <input type="checkbox"/> Promover un medio ambiente sano y sostenible, y garantizar el acceso a agua, aire y suelo seguro 5. <input type="checkbox"/> Garantizar la soberanía nacional y auspiciar la integración Latinoamericana 6. <input type="checkbox"/> Garantizar un sustento (trabajo) sostenible, justo y digno	7. <input type="checkbox"/> Incrementar los espacios de encuentro común 8. <input type="checkbox"/> Garantizar los derechos colectivos 9. <input type="checkbox"/> Fomentar el acceso a la justicia 10. <input type="checkbox"/> Garantizar el acceso a participación pública-política 11. <input type="checkbox"/> Auspiciar el desarrollo local, la competitividad y la sostenibilidad macroeconómica 12. <input type="checkbox"/> Recuperar el rol regulador y redistribuidor del Estado en la economía y en el desarrollo territorial
---	--

**Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda:** (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

#### ESTRATEGIAS DE ACCION INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	CODIGO CCPC	Tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación Trimestral en% de la Meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	EJECUTADO	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Actividades claves
						I	II	III	IV				
GASTO CORRIENTE													
	REALIZAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONÓMICA DE LA PARRROQUIA	Dos Asambleas parroquiales realizadas	Población informada de la gestión administrativa - Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado		2			50	50	-		PRESIDENTE	1. Convocatoria 2. Ejecución Asamblea 3. Informe 4. Retroalimentación
		24 Sesiones del Gobierno parroquial realizadas	Vocales participan activamente en la gestión administrativa de la Gobierno		12	25	25	25	25	-		PRESIDENTAE Y SECRETARIA TESORERA	1. Convocatoria 2. Constatación quorum 3. Orden del día 4. Elaboración acta
		Información administrativa - contable actualizada	La Gobierno dispone de información de actas de sesiones, resoluciones, SRI, INCOP, Ministerio de Finanzas y otros al día en papel y archivo digital		12	25	25	25	25			SECRE/TESORERO	1. Elaboración Informe 2. Presentación en sesiones 3. Archivo 4. Informar a Ministerio de Finanzas
		Control interno del Gobierno parroquial	La gestión administrativa reflejada en un informe de auditoria de CONTRALORIA		1			100		-		PRESIDENTE-SECRE/TESORERO	1. Solicitar a Contraloria que realiza un examen especial 2. Ejecución de la Auditoria 4. Puesta en marcha las recomendaciones
		Pago de sueldo y beneficios de LEY a servidores del Gobierno parroquial	Gestión administrativa realizada	510105 510203 510204 510601 510602	12	25	25	25	25	61859,15		SECRE/TESORERO	1. Elaboración de roles 2. Pagos al IESS 3. Realizar transacción 4. Informe
		Pago de viáticos por las acciones realizadas por sus funcionarios	Gestión administrativa realizada	530303 510507	12	25	25	25	25	3117,71		SECRE/TESORERO	1. Delegación de salida 2. Recibir informe 3. Realizar transacción
		Adquisición de insumos, materiales de oficina, limpieza, difusión, arrendamiento, seguro, comisoies bancarias	Gestión administrativa realizada	530804 530105 530702 570201 570203	12	25	25	25	25	3482,06		SECRE/TESORERO	1. Elaborar orden de compra 2. Realizar transacción 3. Actualizar activos o listado de materiales
			Herramienta de gestión construida de manera participativa, articulada con el presupuesto										1. Elaboración POA (10 septiembre) 2. Presentación de la propuesta de POA



Se despliegan el (o los) Objetivo(s), e Indicador(es) del Plan Plurianual de Gobierno que fueron seleccionados en el																
1. <input checked="" type="checkbox"/> Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social					7. <input type="checkbox"/> Incrementar los espacios de encuentro común											
					Un presupuesto y plan anual de compras diseñado y aprobado de manera participativa para el 2021	Instrumento de manejo financiero construida de manera participativa		8		50	25	25		PRESIDENTE-SECRETARIO/ TESORERO	1. Presentación de la propuesta de PAC 2. Subir PAC al sistema (15 enero)	
					Visibilidad de las actividades del gobierno parroquial	Intereses al BDE	560201	12	25	25	25	25	3.790,99	PRESIDENTE	1. Elaborar Informe 2. Contratar publicidad	
						Reglamento interno, orgánico funcional, reglamento de sesiones, y otras normativas revisadas y actualizadas		12	25	25	25	25		SECRETARIO/ TESORERO	1. Revisión de normativas 2. Actualización 3. Informe	
						Bienes del Gobierno Parroquial Inventariado		12	25	25	25	25		SECRETARIO/ TESORERO	1. Recopilación de Información 2. Solicitud de Asistencia Técnica a CONAGOPARE 3. Inventario elaborado	
						Información públicas LOTAIP subida al sistema		12	25	25	25	25		SECRETARIO/ TESORERO	1. Revisión página web 2. Pago anual de página web 3. Elaborar la información 4. Subir la información a Web	
					Conocimiento del funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado	Un informe de rendición de cuentas presentado en Participación Ciudadana y Control Social CPCCS		1	100					PRESIDENTE-SECRETARIO/ TESORERO	1. Recopilar información de todo el año 2. Sistematizar información 3. Asamblea Parroquial para presentar informe 4. Retroalimentar el informe con la Asamblea Parroquial 5. Presentar informe a CPCCS	
					Conocimiento del funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado	Un informe de rendición de cuentas presentado en Defensoría del Pueblo DP		12	100	100				PRESIDENTE-SECRETARIO/ TESORERO	1. Recopilar información de todo el año 2. Sistematizar información 3. Asamblea Parroquial para presentar informe 4. Retroalimentar el informe con la Asamblea Parroquial 5. Presentar informe a DP	
<b>INVERSIÓN</b>																
								<b>SUBTOTAL GASTO CORRIENTE</b>						72.249,91	66.376,13	-5.873,8
OBJETIVO PND 2017-2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	META PDOT	META ANUALIZADA	INDICADOR	COMPETENCIAS	PROGRAMAS Y/O PROYECTO PRIORIZADO EN PDOT /PROPUESTA DE CAMPAÑA	CODIGO CCPC	Tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses)	I	II	III	IV	Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Actividades claves	
1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas					Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial								PRESIDENTA Y VOCAL	1. Elaborar TDRS 2. Contratar tecnico 3. Elaborar la informacion	
					Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Gestion y mantenimiento vial de la parroquia		12	25	25	25	25		PRESIDENTA Y VOCAL	1. Gestion en Prefectura 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe	
					Pago de Salarios personal de Inversion	Manejo de areas verdes y mantenimiento de Infraestructura fisica en la parroquia Carlos Concha Torres	730418 730209 730814	12	25	25	25	25	13.800,00	SRA GRACIELA SAAVEDRA Y MANUEL VELIZ	1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe	
2 Afirmar interculturalidad y plurinacionalidad					Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demas asentamientos rurales	Acompañamiento a los Sistemas de Participacion Ciudadana		6	50	50				VOCAL - PRESIDENTE	1. Gestion en Registro Civil 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe	
						Gestion para el fomento deportivo de la Parroquia		12	25	25	25	25		PRESIDENTA Y SECRETARIA TESORERA	1. Gestion en FLOPEC 2. Ejecucion del Proyecto 3. Informe	
						Gestion Rescate de la Cultura tradiciones y costumbres de la Parroquia Carlos Concha	730205	3			100		17.000,00	SRA MARIA CHEME, PRESIDENTA	1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion del proyecto 3. Informe	
														GRACIELA	1. Elaboracion de proyecto	

Se despliegan el (o los) Objetivo(s), e Indicador(es) del Plan Plurianual de Gobierno que fueron seleccionados en el															
1. <input checked="" type="checkbox"/> Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social					7. <input type="checkbox"/> Incrementar los espacios de encuentro común										
3 Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones				Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Capacitación para grupos vulnerables y fomento de actividades deportivas para niños y adolescentes de la Parroquia Carlos Concha Torres	730613	3	25	25	25	25	\$ 18.183,79	SRA. GRACIELA SAAVEDRA Y TATIANA LANDAZURI	2. Ejecucion del proyecto 3. Informe	
					APOYO A LAS COMUNIDADES, MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARADEROS DE BUSES Y BAÑOS CAMARONES	840104 730811 730402 750104 750199	6			50	50	31.514,52	SRA. GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR ING. JUAN CARLO ARROYO	1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion del proyecto 3. Informe	
las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral				Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Mantenimiento con maquinaria en caminos vecinales	730813	6	25	25	25	25	3.920,00	SRA. GRACIELA SAAVEDRA Y TATIANA LANDAZURI	1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe	
						730803									
						770201	12	25	25	25	25		SRA. GRACIELA SAAVEDRA Y LCDA. MARIA	1. Gestion en prefectura 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe	
					apoyo a la Implementacion proyecto agricola		12	25	25	25	25		SRA. GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR SR. MANUEL VELIZ	1. Gestion en MAG 2. Elaboracion Convenio 3. Ejecucion proyecto 4. Informe	
7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía				Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales	Fortalecimiento institucional del Gobierno Parroquia de Carlos Concha, BDE cuentas por pagar. A.A., equipos informáticos, conagopare 3% y, Contraloría, mantenimiento, mobiliario, energía eléctrica, materiales de aseo	730104	12	25	25	25	25	81168,46	SRA. GRACIELA SAAVEDRA SRES VOCALES		1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe
						730704									
						730805									
						780102									
						780104									
						840103									
						840107									
						960201									
						970101									
						730406									
						SUBTOTAL						165.586,77			
						INVERSIÓN									
						Total presupuesto de la institución							237.836,68		66.834,64
* EI INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACION DE PLANES OPERATIVOS ANUALES INSTITUCIONALES se encuentran en la página WEB de SENPLADES:											<a href="http://www.senplades.gov.ec">www.senplades.gov.ec</a>				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CORONEL CARLOS CONCHA TORRES

PRESUPUESTO 2022  
2022

INGRESOS: XXXXXX  
GASTOS: XXXXXX

CODIGO	DENOMINACION	INGRESO	GASTO
510105	Remuneraciones Unificadas		46.236,00
510203	Decimo Tercer Sueldo		3.853,00
510204	Decimo Cuarto Sueldo		2.532,20
510507	Honorarios		2.617,71
510601	Aporte Patronal		5.386,49
510602	Fondo de Reserva		3.851,46
530105	Telecomunicaciones		1.200,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		300,00
530804	Materiales de Oficina		1.300,00
560201	Sector Público Financiero		3.790,99
570201	Seguros		350,00
570203	Comisiones Bancarias		332,06
730104	Energía Eléctrica		7.800,98
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		17.000,00
730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Tr		4.800,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Es		10.000,00
730406	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)		250,00
730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vi		6.000,00
730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		18.183,79
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Siste		900,00
730803	Combustibles y Lubricantes		1.100,00
730805	Materiales de Aseo		659,87
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Constr		7.750,00
730813	Repuestos y Accesorios		1.820,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, P		3.000,00
750104	Urbanización y Embellecimiento		11.214,52
750199	Otras Obras de Infraestructura		1.000,00
770201	Seguros		1.000,00
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Tra		919,19
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		5.515,14
840103	Mobiliarios		950,00
840104	Maquinarias y Equipos		1.550,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.206,00
960201	Al Sector Público Financiero		9.312,89
970101	De Cuentas por Pagar		53.564,39
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>237.836,68</b>	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>237.836,68</b>
19-sep-2022	7:31:11	Ejercicio: 22GADC	Elaborado por: CFR
			GAD CCT

Sra. Graciela Saavedra Salazar  
PRESIDENTA

Ing. Ivonne Bone Sevillano  
SECRETARIA-TESORERA



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA

### MATRIZ DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022 (fecha de discusión y aprobación en primera instancia 24/11/2021)

#### DATOS INSTITUCIONALES

Se despliega la información ingresada en el PPI: Código Institucional:  INSTITUCIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA

Función Institucional principal según mandato Legal:  Base Legal:  Tipo de Norma:  N°:  Registro Oficial:  Fecha:

Misión: Promover y facilitar el desarrollo de la parroquia a través de la formulación y ejecución de proyectos mediante mecanismos participativos consensuados con actores públicos y privados.

Visión: La Gobierno parroquial es una institución transparente y confiable capaz de promover el desarrollo participativo sostenible y prestar servicios de forma eficiente a sus opmuniades.

#### PLAN PLURIANUAL DE GOBIERNO

Se despliegan el (o los) Objetivo(s), e Indicador(es) del Plan Plurianual de Gobierno que fueron seleccionados en el

1. <input checked="" type="checkbox"/> Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social 2. <input checked="" type="checkbox"/> Mejorar las capacidades de las y los ciudadanos 3. <input type="checkbox"/> Aumentar la esperanza de vida 4. <input type="checkbox"/> Promover un medio ambiente sano y sostenible, y garantizar el acceso a agua, aire y suelo seguro 5. <input type="checkbox"/> Garantizar la soberanía nacional y auspiciar la integración Latinoamericana 6. <input type="checkbox"/> Garantizar un sustento (trabajo) sostenible, justo y digno	7. <input type="checkbox"/> Incrementar los espacios de encuentro común 8. <input type="checkbox"/> Garantizar los derechos colectivos 9. <input type="checkbox"/> Fomentar el acceso a la justicia 10. <input type="checkbox"/> Garantizar el acceso a participación pública-política 11. <input type="checkbox"/> Auspiciar el desarrollo local, la competitividad y la sostenibilidad macroeconómica 12. <input type="checkbox"/> Recuperar el rol regulador y redistribuidor del Estado en la economía y en el desarrollo territorial
---	--

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

#### ESTRATEGIAS DE ACCION INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	CODIGO CCPC	Tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación Trimestral en% de la Meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	EJECUTADO	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Actividades claves
						I	II	III	IV				
GASTO CORRIENTE													
	REALIZAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONÓMICA DE LA PARRROQUIA	Dos Asambleas parroquiales realizadas	Población informada de la gestión administrativa - Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado		2		50	50		-		PRESIDENTE	1. Convocatoria 2. Ejecución Asamblea 3. Informe 4. Retroalimentación
		24 Sesiones del Gobierno parroquial realizadas	Vocales participan activamente en la gestión administrativa de la Gobierno		12	25	25	25	25	-		PRESIDENTE Y SECRETARIA TESORERA	1. Convocatoria 2. Constatación quorum 3. Orden del día 4. Elaboración acta
		Información administrativa - contable actualizada	La Gobierno dispone de información de actas de sesiones, resoluciones, SRI, INCOP, Ministerio de Finanzas y otros al día en papel y archivo digital		12	25	25	25	25			SECRE/TESORERO	1. Elaboración Informe 2. Presentación en sesiones 3. Archivo 4. Informar a Ministerio de Finanzas
		Control interno del Gobierno parroquial	La gestión administrativa reflejada en un informe de auditoria de CONTRALORIA		1		100			-		PRESIDENTE-SECRE/TESORERO	1. Solicitar a Contraloria que realice un examen especial 2. Ejecución de la Auditoria 4. Puesta en marcha las recomendaciones
		Pago de sueldo y beneficios de LEY a servidores del Gobierno parroquial	Gestión administrativa realizada	510105 510203 510204 510601 510602	12	25	25	25	25	64626,86		SECRE/TESORERO	1. Elaboración de roles 2. Pagos al IESS 3. Realizar transacción 4. Informe
		Pago de viáticos por las acciones realizadas por sus funcionarios	Gestión administrativa realizada	530303	12	25	25	25	25	500,00		SECRE/TESORERO	1. Delegación de salida 2. Recibir informe 3. Realizar transacción
		Adquisición de insumos, materiales de oficina, limpieza, difusión, arrendamiento, seguro, comisiones bancarias	Gestión administrativa realizada	530804 530105 530702 570201 570203	12	25	25	25	25	4782,00		SECRE/TESORERO	1. Elaborar orden de compra 2. Realizar transacción 3. Actualizar activos o listado de materiales
	PLANIFICAR EL DESARROLLO DE LA PARRROQUIA DE MANERA PARTICIPATIVA	Plan Operativo Anual del año 2021 elaborado	Herramienta de gestión construida de manera participativa, articulada con el presupuesto		8		50	25	25			PRESIDENTE/VOCALES/SECRETARIO	1. Elaboración POA (10 septiembre) 2. Presentación de la propuesta de POA 3. Aprobación POA (10 diciembre)

Se despliegan el (o los) Objetivo(s), e Indicador(es) del Plan Plurianual de Gobierno que fueron seleccionados en el															
1. <input type="checkbox"/> Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social					7. <input type="checkbox"/> Incrementar los espacios de encuentro común										
OBJETIVO PND 2017-2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	META PDOT	META ANUALIZADA	INDICADOR	COMPETENCIAS	PROGRAMAS Y/O PROYECTO PRIORIZADO EN PDOT /PROPUESTA DE CAMPAÑA	CODIGO CCPC	Tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses)	I	II	III	IV	Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Actividades claves
					Un presupuesto y plan anual de compras diseñado y aprobado de manera participativa para el 2021	Instrumento de manejo financiero construida de manera participativa		8		50	25	25		PRESIDENTE-SECRETARIO	1. Presentación de la propuesta de PAC 2. Subir PAC al sistema (15 enero)
					Visibilidad de las actividades del gobierno parroquial	Intereses al BDE	560201	12	25	25	25	25	3.790,99	PRESIDENTE	1. Elaborar Informe 2. Contratar publicidad
						Reglamento interno, orgánico funcional, reglamento de sesiones, y otras normativas revisadas y actualizadas		12	25	25	25	25		SECRETARIO	1. Revisión de normativas 2. Actualización 3. Informe
						Bienes del Gobierno Parroquial Inventariado		12	25	25	25	25		SECRETARIO	1. Recopilación de Información 2. Solicitud de Asistencia Técnica a CONAGOPARE 3. Inventario elaborado
						Información públicas LOTAIP subida al sistema		12	25	25	25	25		SECRETARIO	1. Revisión página web 2. Pago anual de página web 3. Elaborar la información 4. Subir la información a Web
					Conocimiento del funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado	Un informe de rendición de cuentas presentado en Participación Ciudadana y Control Social CPCCS		1	100					PRESIDENTE-SECRETARIO	1. Recopilar información de todo el año 2. Sistematizar información 3. Asamblea Parroquial para presentar informe 4. Retroalimentar el informe con la Asamblea Parroquial 5. Presentar informe a CPCCS
					Conocimiento del funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado	Un informe de rendición de cuentas presentado en Defensoría del Pueblo DP		12	100	100				PRESIDENTE-SECRETARIO	1. Recopilar información de todo el año 2. Sistematizar información 3. Asamblea Parroquial para presentar informe 4. Retroalimentar el informe con la Asamblea Parroquial 5. Presentar informe a DP
<b>INVERSIÓN</b>													73.699,85	66.376,13	-7.323,7
1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas				Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial								PRESIDENTA Y VOCAL	1. Elaborar TDRS 2. Contratar tecnico 3. Elaborar la informacion
					Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Gestion y mantenimiento vial de la parroquia		12	25	25	25	25		PRESIDENTA Y VOCAL	1. Gestion en Prefectura 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe
					Pago de Salarios personal de Inversion	Manejo de areas verdes y mantenimiento de mante areas verde y arreg de vias 6,000 ser. De aseo lavado de vestimenta 4,800 suministro para actividades agrope. 3,000 herrami. Mantenimi y reparacion 250	730418 730209 730814 730406	12	25	25	25	25	14.050,00	SRA GRACIELA SAAVEDRA Y MANUEL VELIZ	1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe
2	Afirmar interculturalidad y plurinacionalidad				Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demas asentamientos rurales	Acompañamiento a los Sistemas de Participación Ciudadana		6	50	50				VOCAL - PRESIDENTE	1. Gestion en Registro Civil 2. Ejecucion Proyecto 3. Informe
						Gestion para el fomento deportivo de la Parroquia		12	25	25	25	25		PRESIDENTA Y SECRETARIA TESORERA	1. Gestion en FLOPEC 2. Ejecucion del Proyecto 3. Informe
						Gestion Contratacion de logistica para diferentes eventos deportivos y rendicion de cuentas del gad parroquial y la ejecucion del proyecto de Rescate de la Cultura tradiciones y costumbres de la Parroquia Carlos Concha Torres		730205	3			100	19.390,00	SRA MARIA CHEME , PRESIDENTA	1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion del proyecto 3. Informe
						Talleres de costura, manualidades, visutena y navideño para los grupos Vulnerables de la Parr. CCT con el Municipio de Esmeraldas Adquisición de insomios para la ejecución de talleres dirigido a adultos mayores y personas con discapacidad atendidos por el Mies Integración, cultural, social de grupos vulnerables e intercambios de experiencias 2022		730613	3	25	25	25	18.183,79	GRACIELA SAAVEDRA Y TATIANA LANDAZURI	1. Elaboracion de proyecto 2. Ejecucion del proyecto 3. Informe

Se despliegan el (o los) Objetivo(s), e Indicador(es) del Plan Plurianual de Gobierno que fueron seleccionados en el																
1.	Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social				7.	Incrementar los espacios de encuentro común										
3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.				Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	proyecto productivo a ciclo corto para el Grupo Vulnerable de la Parr. CCT.							SRA. GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR ING. JUAN CARLO ARROYO	1. Elaboración de proyecto			
					<b>APOYO A LAS COMUNIDADES, MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARADEROS</b>									2. Ejecución del proyecto		
					Insunios, materiales y sum para cons (bombas etc)	730811									3. Informe	
					edif. Locales y residencias arreglo del gad	730402	6			50	50					
					Urbanización y embelt. (constr. De paraderos)	750104										
otra obras de infraestructura	750199															
las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral				Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	<b>Mantenimiento con maquinaria en caminos vecinales</b>							SRA. GRACIELA SAAVEDRA Y TATIANA LANDAZURI	1. Elaboración de proyecto			
					combustibles y lubricantes	1,600	730803	6	25	25	25		25	6.743,71	2. Ejecución Proyecto	
					repuestos y absesorios	4,143.71	730813	12	25	25	25		25		3. Informe	
					seguro	1,000.00	770201									
					730814						SRA. GRACIELA SAAVEDRA Y LCDA. MARIA	1. Gestion en prefectura				
				apoyo a la Implemetacion proyecto agricola								2. Ejecucion Proyecto				
												3. Informe				
7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía				Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales	<b>Fortalecimiento institucional del Gobierno</b>							SRA. GRACIELA SAAVEDRA SRES VOCALES	1. Elaboración de proyecto			
					monedas		710507									2. Ejecucion Proyecto
					energía electrica consumo +convenio	7,890.98	730104									3. Informe
					netes y manobras		730202									
					mantenimi. Y repa de equip y siste	990.00	730704									
					materiales de base		730805									
					entidades desde conagopara 1.70 y 2.70		780102									
					gobiernos auto descen 5xmil contraloria	5,515.14	780104	12	25	25	25		25		65991,48	
					monedas		840103									
					maquinarias y equipos	450.00	840104									
					equipos, siste. y siste. monna		840107									
					sector publ financiero ( capital del BDE)	9,312.89	960201									
					cxp años anteriores		970101									
					SUBTOTAL											
					INVERSIÓN											
					Total presupuesto de la institución									55.666,79		

\* EI INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACION DE PLANES OPERATIVOS ANUALES INSTITUCIONALES se encuentran en la página WEB de SENPLADES:

[www.senplades.gov.ec](http://www.senplades.gov.ec)



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN JUDICIAL  
www.funcionjudicial.gob.ec**

Juicio No: 08371202000078, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 0  
Casillero Judicial Electrónico No: 0  
lymc-75@hotmail.com  
gadcarlosconchatorres@gmail.com

Fecha: 27 de octubre de 2022

A: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CARLOS CONCHA , EN LA PERSONA DE LA SRA. BLANCA GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR, EN CALIDAD DE PRESIDENTA

Dr/Ab.:

**UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**

En el Juicio No. 08371202000078, hay lo siguiente:

Esmeraldas, jueves 27 de octubre del 2022, las 09h09, VISTOS: Agréguese a los autos anexos y escritos, deprecatorio devuelto una vez notificado el señor Procurador General del Estado, y razón del Actuario del despacho que anteceden. En lo principal, la contestación a la demanda presentada por la señora BLANCA GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR, en calidad de Presidenta del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CARLOS CONCHA TORRES, conforme lo justifica con la credencial del Consejo Nacional Electoral es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en el artículo 151 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y ha sido presentada dentro del término legal concedido, de acuerdo al artículo 333 numeral 3 de la norma citada; por lo que se la califica y admite a trámite. Téngase en cuenta para sus notificaciones los nuevos correos electrónicos señalados para el efecto, y la autorización conferida al Abg. Lico Yancarlos Matamoros, como su Defensor Técnico. Hágase saber a su anterior Defensora que ha sido sustituida en la defensa. Notifíquese con el contenido de la contestación a la demanda a la parte actora, a quien se le concede el término de diez días, en el cual podrá anunciar prueba nueva referente a los hechos expuestos en las contestaciones a la demanda. De conformidad al artículo 333 numeral 4 del COGEP, se señala el 22 de noviembre del 2022, a las 14h30, fecha en la que se realizará la audiencia única prevista en el numeral 4 del Art. 333 del COGEP, en la Sala N. 104, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un Procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula

especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas y alegato final. El Actuario del despacho, notifique a los testigos anunciados tanto por la parte actora como por la parte a los correos electrónicos señalados, respectivamente, con tres días de anticipación a la audiencia, en los términos señalados en el Art. 191 del COGEP. Notifíquese.

f).- GAMEZ BATIOJA CECIBEL, JUEZA

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

**KLINGER ZAMBRANO DANNY PATRICIO**  
**SECRETARIO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**FUNCIÓN JUDICIAL**  
**www.funcionjudicial.gob.ec**

Juicio No: 08371202000078, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 0  
Casillero Judicial Electrónico No: 0  
lymc-75@hotmail.com  
gadcarlosconchatorres@gmail.com

Fecha: 02 de diciembre de 2022

A: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CARLOS CONCHA , EN LA PERSONA DE LA SRA. BLANCA GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR, EN CALIDAD DE PRESIDENTA

Dr/Ab.:

**UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**

En el Juicio No. 08371202000078, hay lo siguiente:

Esmeraldas, viernes 2 de diciembre del 2022, las 10h12, VISTOS: Abg. Cecibel Gámez Batioja, Jueza de la Unidad Judicial de Trabajo, con sede en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, por ser el estado procesal de la causa, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 76.7, literal 1), de la Constitución de la República del Ecuador, en legal y debida forma manifiesto lo que sigue: GONZALEZ LARA LOURDES NADINA, de fs. 12 a fs. 15 vta. del proceso comparece con su demanda en contra del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CARLOS CONCHA TORRES, en la persona de su Representante Legal señora BLANCA GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR, y dice: "...Inicie mi relación laboral el 01 de junio del 2014 mediante contrato escrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres, del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas. Mi horario de trabajo era de 08h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h30. Mis laborales encomendadas por mis empleadores eran las siguientes, realizando servicio de limpieza las cuales eran: barriendo las oficinas, higienizando el baño, ejerciendo las funciones de auxiliar de apoyo en el Palacio Parroquial Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres. Inicie percibiendo una remuneración mensual de \$ 340,00 y termine con una remuneración mensual de \$ 354,00. El día martes 15 de mayo del año 2019 a las 14h30, estando cumpliendo mis labores encomendadas por mi ex empleadores limpiando el baño de las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres y me dijo que a partir del 16 de mayo del año 2019, no vaya más a trabajar

porque ella ya tenía su personal de confianza con la que iba a laborar en su administración.

**FUNDAMENTOS DE DERECHOS QUE JUSTIFIQUE EL EJERCICIO DE LA ACCION, EXPUESTO CON CLARIDAD Y PRECISION.** Los fundamentos de derechos están determinados en los Artículos 33; 325; 326 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; en el Código de Trabajo, en los artículos 4, 8, 42, 69, 71, 94, 105, 111, 113, 184, 185, 188, 202, 624 y el 575, Ibidem, las controversias de trabajo se sustancian mediante el procedimiento oral.

**LA PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.** Inicie mi relación laboral 01 de junio del 2014, con los antecedentes expuestos y fundados en lo que dispone las disposiciones legales invocadas concurre ante usted y demando al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres, en la persona de la señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, en calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres, como mi ex empleador directo a fin de que se sirva condenarlo al pago de los siguientes rubros: Al pago por Despido Intempestivo, desde 01 de junio del 2014 hasta el 15 de mayo de 2019, que suma la cantidad de \$ 1.970,00, de conformidad al Art. 188 del Código del Trabajo. Al pago por desahucio, desde el 01 de junio de 2014 al 15 de mayo de 2019, que suma la cantidad de \$ 492,50 de conformidad al Art.184 del Código del Trabajo. Al pago de proporcional de décimo tercer sueldo, desde 01 de enero de 2019 hasta 15 de mayo de 2019, que suma la cantidad de \$ 164,16 de conformidad al Art.111 del Código del Trabajo. Al pago de proporcional del décimo cuarto sueldo, desde 01 de enero de 2019 hasta 15 de mayo de 2019, que suma la cantidad de \$ 82,07 de conformidad al Art. 113 del Código de Trabajo. Diferencia de sueldo, desde 01 de enero de 2016 hasta el 15 de mayo de 2019, que suma la cantidad de \$ 960,00. Además, reclamo el pago de costas procesales, por concepto de trámites judiciales en las que incluirán los horarios profesionales de mis abogados defensores, que suma la cantidad \$ 366,87. Fija su cuantía en \$ 4.035,61...”, completando su demanda mediante escrito de fs. 19 y vta. En atención a la tutela efectiva establecida en el Art. 75 de la Constitución de la República del Ecuador, mediante auto de calificación se admitió a trámite la demanda mediante procedimiento sumario (fs. 21), se ha citado a la Entidad demandada Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres, en la persona de su Representante Legal señora BLANCA GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR y la notificación al señor Procurador General del Estado, tal como consta de las actas de fs. 26 y 83, contestando la demanda mediante escrito de fs. 61 a 64, admite la relación laboral, no plantea excepciones previas, niega adeudar las pretensiones de la demanda. Cumplido el procedimiento propio de la especie y en virtud de lo resuelto mediante pronunciamiento oral en la audiencia única conforme a lo dispuesto en el Art. 234, numeral 1 del COGEP, se aprobó el acuerdo conciliatorio mediante sentencia, y siendo preciso emitir la correspondiente Resolución motivada por escrito, se considera: PRIMERO: COMPETENCIA.- La suscrita Jueza es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad con lo previsto en el Art. 238 del Código Orgánico de la Función Judicial, que establece: "ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Corresponde a las juezas y los jueces del trabajo conocer y resolver, en primera instancia, los conflictos individuales provenientes de relaciones de trabajo que no se encuentren sometidos a la decisión de otra autoridad". SEGUNDO: VALIDEZ PROCESAL.- El proceso se ha sustanciado conforme a lo dispuesto en los artículos 76 parte final del numeral 3) y numeral 7), y 168 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, se tramitó en procedimiento sumario de acuerdo a lo establecido en la Disposición reformativa Sexta, numeral 6 del Código General de Procesos, que

sustituye al Art. 575 del Código del Trabajo, además de observarse las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios determinadas en el Art. 107 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se aprecie omisión de solemnidad sustancial alguna que influya o pueda influir en la decisión de la causa, por lo que se declaró su validez. **TERCERO: DEBIDO PROCESO.-** Se ha dado estricto cumplimiento a las garantías básicas que aseguran el debido proceso, la tutela judicial efectiva y sobre todo el derecho a la defensa de la parte accionada, según las disposiciones establecidas en los Arts. 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador. **CUARTO: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.-** Convocada la audiencia única señalada para el 22 de noviembre del 2022, a las 14h30, se lleva a efecto en la fecha y hora indicadas, dándose inicio a la misma, identificándose esta Juzgadora, se pronunció sobre la finalidad de resolver en procedimiento sumario la causa, solicitando al Actuario constate la presencia de las partes procesales y de las personas que han sido notificadas para esta audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Orgánico General de Procesos; constatándose la comparecencia de la actora señora Gonzalez Lara Lourdes Nadia, asistida de su Defensor Técnico el Abg. Peter Elías Ramírez Huila, por otra parte comparece la señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, en su calidad de Presidente Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres, asistida de su defensor técnico Abg. Matamoros Castillo Lico Yancarlos. Se declara instalada la misma, no existiendo cuestionamiento alguno de las partes sobre la validez del proceso, se lo declara válido. Se delimitó los puntos del debate u objeto de la controversia en los siguientes términos: “Determinar la forma de terminación de la relación laboral, si determinar el pago o no de la indemnización por despido intempestivo conforme el art. 188 del Código del Trabajo, pago o no de la bonificación por desahucio, pago o no del décimo tercer sueldo y décimo cuarto sueldo desde el 1 de enero del 2019 hasta el 15 de mayo del 2019 y pago o no de la diferenciad sueldo desde 1 de enero del 2016 hasta 15 de mayo del 2019”, estando las partes de acuerdo en los mismos. Fundamentó la parte actora la demanda de forma breve, de igual manera lo hizo el Defensor Técnico de la parte demandada con la contestación a la demanda. El Código Orgánico General de Procesos prevé el instrumento jurídico de conciliación en cualquier estado del proceso conforme lo dispone el Art. 233 del COGEP, en la audiencia única, como en el caso, conforme al numeral 1 del Art. 234 Ibídem; en tal virtud, las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio. **QUINTO: ACUERDO CONCILIATORIO.-** Habiéndose concedido la palabra al Abg. Matamoros Castillo Lico Yancarlos, Defensor Técnico de la señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, en su calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres, a fin de que se pronuncie sobre el acuerdo al cual han llegado con la parte actora, luego de haber dialogado las partes, cumpliéndose con los principios de voluntariedad de las partes, flexibilidad neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad y honestidad, conforme lo dispone el 2do inciso del Art. 233 del COGEP, manifiesta: hemos llegado en un acuerdo de cancelar 2100 de la siguiente manera \$ 500,00 hasta el 19 de diciembre del 2022 y el 15 de marzo del 2023 la cantidad de \$ 1.600,00. El Defensor Técnico de la parte actora Abg. Peter Elías Ramírez Huila, señala: amparado en lo que establece el art. 326 numeral 11 de la Constitución, ese es el valor al que hemos llegado al acuerdo con la parte demandada y la forma de pago, en caso de incumpliendo del pago de la primera cuota se declare el vencimiento de la deuda, más una multa del 5% de sobre el valor adeudado. Se ha escuchado a viva voz a la actora, quien manifiesta estar de acuerdo con la conciliación realizada. **SEXTO: SOBRE LA CONCILIACIÓN JUDICIAL.-** La conciliación judicial es un medio alternativo

a la resolución del conflicto mediante una sentencia; en este sentido es una forma especial de conclusión del proceso judicial. El tercero que dirige esta clase de conciliación es naturalmente el juez de la causa (<https://es.wikipedia.org>). En la Doctrina según la definición que brinda el procesalista español Jaime Guasp, sobre conciliación reza: “Proceso de cognición (la conciliación) especial por razones jurídicas procesales, por el que se tiende a eliminar el nacimiento de un proceso principal u ulterior, también de cognición, mediante el intento de una avenencia o arreglo pacífico entre las partes”, definición constante en la obra *Medios Alternativos de Resolución de Conflictos* (pág. 382) del autor Luis Octavio Vado Grajales, en el cual en la página 383 señala que: “La conciliación intraprocesal va ligada a la llamada audiencia preliminar o despacho saneador. Estas figuras se refieren a la realización de la audiencia al inicio del proceso en que fija la litis, se depura el procedimiento, se resuelven excepciones procesales y se intenta la conciliación. Es muy conocida en materia laboral y ha sido recogida por diversas leyes procesales...”. En nuestro ordenamiento jurídico el Código Orgánico General de Procesos, establece en Art. 294, numeral 4 la conciliación judicial como una forma extraordinaria de conclusión del proceso; pues, de darse la conciliación total en el mismo acto la sentencia causa ejecutoria, como en el caso, conciliación que conforme al numeral 1 del Art. 234 *Ibidem*, puede realizarse en la audiencia única, siendo regida por los principios de voluntariedad de las partes, confidencialidad, flexibilidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad y honestidad, mismos que han sido aplicados en la especie tal como lo dispone el inciso 2do del Art. 233 del mencionado Cuerpo Legal. SEPTIMO: En nuestro país la Sala de lo Laboral y Social de la Ex Corte Suprema de Justicia en la Gaceta Judicial Año XCVIII, Serie XVI. No. 13. Pág. 3630, del 6 de Octubre de 1998, respecto a la conciliación judicial manifiesta: "Es decir, que el legislador ha previsto una forma *sui generis* de terminar un litigio, que es la conciliación o acuerdo de las partes a instancia de la gestión conciliatoria del juez. O expresado de otra manera, no es la sentencia del Juez lo que se requiere para dar por concluido el juicio, sino el acuerdo de las partes lo cual resulta lógico toda vez que al producirse el acuerdo, desaparece la "contienda legal" y por tanto ya no hay nada que decidir por falta de litigio”, tal como ocurre en la especie. Por lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el Art. 190, 326, numerales 10 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador, que hablan sobre el dialogo para la solución de los conflictos de trabajo y formulación de acuerdos y sobre la validez de la transacción en materia laboral, en concordancia con lo previsto en el numeral 1 del Art. 234 del Código Orgánico General de Procesos, Art. 238 y 130 numerales 1 y 11 del Código Orgánico de la Función Judicial, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se aprueba el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes descrito en el considerando quinto y se ordena que el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CARLOS CONCHA TORRES, en la persona de su Representante Legal señora BLANCA GRACIELA SAAVEDRA SALAZAR, pague a la actora señora LOURDES NADINA GONZÁLEZ LARA, la cantidad de \$ 2.100,00 de la siguiente forma: hasta el 19 de diciembre del 2022 la cantidad de \$ 500,00 y hasta el 15 de marzo del 2023 el valor de \$ 1.600,00. Para el efecto, la parte demandada deberá solicitar el respectivo certificado de depósito judicial a fin de que consigne dichos valores en la cuenta que esta Unidad Judicial de Trabajo, mantiene en BAN ECUADOR BP, Sucursal Esmeraldas; hecho, la parte actora solicitará la entrega de la papeleta de retiro judicial, previo recibo para que cobre los valores depositados, dejando en autos copia original de

la misma. Se deja constancia que las partes han establecido que, en caso del no cumplimiento del pago de de la primera cuota se declare vencida la deuda, más una multa del 5% sobre el valor adeudado. Para el caso de incumplimiento, la Unidad Judicial se reserva la facultad de ejecutar esta sentencia conforme a lo previsto en el Art. 367 y siguientes en lo que corresponda al Libro V sobre Ejecución del Código Orgánico General de Procesos. NOTÍFIQUESE.

f).- GAMEZ BATIOJA CECIBEL, JUEZA

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

**KLINGER ZAMBRANO DANNY PATRICIO**  
**SECRETARIO**